



Acuerdo por el que se reforman, derogan, adicionan y modifican los artículos 20, 44, 54 y 55 del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional.

Exposición de motivos

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 12, fracciones II, V y IX del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y acorde a los objetivos y funciones establecidos en el numeral 1.0 del Manual General de Organización de esta Institución Pública de Educación Superior; he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo por el que se reforman, derogan, adicionan y modifican los artículos 20, 44, 54 y 55 del Reglamento Interno de Servicios de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero de la Universidad Pedagógica Nacional.

- Se modifican los artículos 20 y 44 en su fracción X.
- Se adiciona el artículo 54.
- Se deroga el artículo 55 en sus incisos a) y e).

“Artículo 20. ... por el mismo número de días de entrega tardía, sin menoscabo que de tener otros materiales en préstamo, éstos deberán ser devueltos en la fecha de vencimiento”.

“Artículo 44. ... Fracción X. En caso de activarse la alarma del sistema de seguridad de la Biblioteca, permitir la revisión de bolsas, mochilas, portafolios, material documental, audiovisual, multimedia u objetos similares que porten al salir de las instalaciones”.

“Artículo 54. ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ... Cuando la devolución extemporánea suceda en tres ocasiones durante el semestre”.

“Artículo 55. ...

- a) Derogado
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Derogado”.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UPN órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

Segundo. Las presentes reformas, modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno del mes de junio del año dos mil once.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
DRA. SILVIA BEATRIZ ORTEGA SALAZAR